

San Salvador 12 de Julio de 2019

Público en General.

Presente.

Por este medio, la Sala de lo Civil, declara la inexistencia de “Manuales Administrativos”, al que se refiere el artículo 10 letra “a” de la Ley de Acceso a la Información Pública, en relación con el Lineamiento No. 2 para la Publicación de Información Oficiosa, artículo 1, 1.1, el cual establece que se debe publicar “...la normativa generada por el este obligado, por ejemplo reglamentos internos, manuales y lineamientos.”

Y para hacerlo de conocimiento general se extiende la presente acta, a fin de que sea publicada en el Portal de Transparencia del Órgano Judicial.



Krissia Yamilet Reyes

Secretaria de la Sala de lo Civil

